



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

219

INSTITUTO  
*IM*  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MEXICO

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LP-815106997-006-2016  
PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES PARA EL HOSPITAL DE  
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.**

**OCTUBRE 2016**

**COSTO DE BASES \$1,908.00**

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### ÍNDICE

No. de Capítulo	Descripción	No. de Página
CAPITULO 1	DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.	Página 3
CAPITULO 2	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	Página 4
CAPITULO 3	LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVIVIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.	Página 7
CAPITULO 4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.	Página 8
CAPITULO 5	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.	Página 11
CAPITULO 6	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	Página 12
CAPITULO 7	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Página 12
CAPITULO 8	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 14
CAPITULO 9	LAS INSPECCIONES.	Página 15
CAPITULO 10	LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.	Página 15
CAPITULO 11	PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 15
CAPITULO 12	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.	Página 16
CAPITULO 13	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 17
CAPITULO 14	EMISIÓN DEL FALLO.	Página 18
CAPITULO 15	FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Página 18
CAPITULO 16	FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.	Página 19
CAPITULO 17	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.	Página 21
CAPITULO 18	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Página 21
CAPITULO 19	SANCIONES.	Página 23
CAPITULO 20	CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.	Página 23
CAPITULO 21	SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.	Página 24
CAPITULO 22	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU AUTORIZACIÓN.	Página 24



El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5, 26, 30, fracción I; 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; lleva a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LP- 815106997-006-2016, referente a la Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, para el Hospital de Ginecología y Obstetricia; en términos de las siguientes:

## B A S E S

### CAPITULO 1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE:

- 1.1 ORGANISMO PÚBLICO: INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
- 1.2 CLAVE PROGRAMATICA: 3511
- 1.3 OFICINA INFORMATIVA Y DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PASEO COLÓN S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
- 1.4 TELÉFONO Y FAX: 212-28-14.
- 1.5 GIRO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.
- 1.6 TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL.
- 1.8 GASTO: CORRIENTE.
- 1.9 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 166/2016
- 1.10 UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- 1.11 EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES: ES DE \$1,908.00 (MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.) Y DEBERÁN SER PAGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS; UBICADAS EN PASEO COLON S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO Ó A LA CUENTA 4021228275, CON CLABE INTERBANCARIA 021420040212282756, DEL BANCO HSBC MÉXICO S.A.

### CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

#### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

No DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISOS EPOXICOS</b>				
		DE LA UNIDAD DE TERAPIA QUIRURGICA, METABÓLICOS Y U.C.I.N DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO EPOXICO DE 6 MM. ACABADO LISO, PREPARADO POR SEAMEX EN COLOR Y TEXTURA SIMILAR A LA EXISTENTE. MEJORAMIENTO DE CURVA SANITARIA EPOXICA EN JUNTAS DE PISO-MURO A BASE DE MATERIAL EPOXICO HECHO EN OBRA, A BASE DE RESINAS EPOXICAS Y MICROTALCOS, TRATAMIENTO DE FISURAS Y/O JUNTAS DE CONTROL DE CONCRETO, CURVA SANITARIA EPOXICA DE 5 CM. DE RADIO EN UNIONES DE MURO-PLAFON Y MURO-MURO CON CURVA-MEX 125" FABRICADO POR SEAMEX, FORJADAS CON ARENAS SILICAS Y RESINAS EPOXICAS 100 % SOLIDAS.	M <sup>2</sup>	676.00
<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISO EN AREA DE ESTACIONAMIENTO</b>				
1		INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, CONCRETO ESTAMPADO Fc= 150 KG/CM2, 15 CM DE ESPESOR, CIMBRA, PROCESO DE ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR SIMILAR AL EXISTENTE, AGENTE DESMOLDANTE, SELLADOR BARNIZ A BASE DE RESINA ACRILICA, MOLDE, LAVADO DE LA SUPERFICIE CON CHORRO DE AGUA CON EQUIPO DE HIDROLAVADO, ACARREO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M <sup>2</sup>	99.00
<b>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RAMPA</b>				
		EN AREA DE URGENCIAS DE 1.5 MTS x 9.0 MTS. APROXIMADAMENTE INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, ARAMDO CON ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 @ 18 cms. EN AMBOS SENTIDOS Y COLADO DE CONCRETO Fc= 150 Kg/cm2, HECHO EN OBRA. PARAMANOS EN AMBOS SENTIDOS DE ACERO INOXIDABLE A UNA ALTURA DE 0.90 MTS. INCLUYE: CIMBRA, HABILITADO, CORTES, AMARRES, COLADO, DESPERDICIOS, MATERIALES. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, RETIRO DE ESCOMBRO Y SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M <sup>2</sup>	13.50
<b>REPARACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA LAVABLE PARA MUROS</b>				

	EN EXTERIORES Y PLAFON DE FACHADA MARCA COMEX DE PRIMERA CALIDAD INCLUYE: PREPARACION DEL MURO A BASE DE SELLADOR, RESANES, FONDEO, APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA ACARREO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M <sup>2</sup>	800.00
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA</b>			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DOBLE DE LED DE 28W 4000°K QUE CONSTA DE GABINETES BALASTROS Y BASES PARA LAS AREAS DE PLANTA BAJA, PLANTA ALTA, U.T.Q., TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGIA Y CONSULTORIOS HGO CON GABINETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZ	300.00
<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS</b>			
	DE 1.47 X 30 EN ALUMINIO DURANODIK DE 2" EN VENTANAS EXISTENTES PARA PROPORCIONAR VENTILACIÓN AL INTERIOR. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO EN COLOR ANODIZADO NATURAL CON SIFON EN LA PARTE INFERIOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, FLETE A OBRA, SUJECCIÓN CON PIJA Y TAQUETE 1", VINIL, FELPA GRIS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, SELLADO CON SILICON MCA DOW-CONG, CRISTAL CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, RETIRO DE SOBRANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZ	22.00
<b>REEMPLAZO DE RED ELCTRICA DE SUBESTACIÓN A BANCO DE SANGRE</b>			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA 2"	PZ	25.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLES PARA TUBERIA DE PARED GRUESA 2"	PZ	20.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS PARA TUBERIA DE PARED GRUESA 2"	PZ	20.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET LL,LR,LB,C,T. CON ENTRADA PARA TUBERIA DE 2"	PZ	15.00
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTERIA PARA TUBERIA CONDUIT DE PARED GRUESA	LOTE	1.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CAL. 12 COLOR ROJO	ML	140.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CAL. 12 COLOR BLANCO MARCA CONDUMEX	ML	140.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CAL. 1/0	ML	140.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CAL. 2/0	ML	140.00

44

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA MONOFASICA 127 VCA PARA EN AREA DE BANCO DE SANGRE	PZ	6.00
	RECEPTACULO DE 15 A DE MEDIA VUELTA	PZ	1.00
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 20	PZ	1.00
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 15	PZ	1.00
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X20	PZ	1.00
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X30	PZ	1.00
	TABLERO PARA INTERRUPTOR 3X20/440VCA	PZ	2.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADOR DE LINEA 220 VCA/380VCA CON SALIDA ESPECIAL ELECTRICA TRIFASICA A 400VCA PARA CONGELADOR DE PLASMA  COLOCACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES AL AREA DE LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE INTRODUCIENDOLOS POR VENTANAS QUE INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS MISMAS. INCLUYE: DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES, MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS DE 6 EQUIPOS DESDE SU LUGAR DE ALMACENAMIENTO HASTA SU POSICIÓN FINAL, MONTAJE DE CANCELERIA Y SELLADO.	SERVICIO	1.00

		<p>PROTOSCOLOS DE CALIFICACIÓN PARA 6 EQUIPOS MÉDICOS INCLUYE: IQ VERIFICACIÓN DOCUMENTAL. CONSISTE EN LA RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN, TÉCNICOS Y COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN FÍSICA CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE PRUEBAS BASADO EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE. OQ LA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN ES ELÑ DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE PRUEBAS DISEÑADAS PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO. PQ LA CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO ES EL DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE PRUEBAS EN EL CUAL SE DEMOSTRARÁ QUE EL EQUIPO SE DESEMPEÑA DE ACUERDO A LOS PARAMETROS, ESPECIFICACIONES O LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, LAS CUALES SE CLASIFICAN DE ACUERDO AL AREA DE APLICACIÓN. EL PROTOCOLO DE DESEMPEÑO ESTA ESTRUCTURADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CONTENIDO: I) TITULO DEL DOCUMENTO, II) CONTENIDO, III) IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, IV)DATOS DEL CLIENTE, V)ALCANCE, VI)BIBLIOGRAFÍA, VII)LISTADO DE ANEXOS, VIII)RESPONSABILIDADES, IX)APROBACIONES, X)EQUIPOS Y MATERIALES, XI)REQUISITOS, XII)METODOLOGÍA, XIII)EJECUCIÓN DE PRUEBAS, XIV) COMENTARIOS GENERALES Y REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO.</p>		
--	--	--	--	--

**CAPITULO 3. LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.**

- 3.1 El oferente deberá incluir en su oferta técnica, una **CARTA COMPROMISO** en la que acepta que la Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, se proporcionará: en el Hospital de Ginecología y Obstetricia, ubicado en Paseo Tollocan s/n, Esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca Estado de México; del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.2 El oferente deberá incluir en la oferta técnica, una **CARTA COMPROMISO** en la que acepta que el periodo de prestación del Servicio será **a los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.**
- 3.3 El oferente deberá incluir en la oferta técnica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta que el personal del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrán inspeccionar en cualquier momento, la Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato correspondiente.

✓  
  
  


42

## CAPITULO 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITATORIO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.

### 4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

- 4.1.1 Ser persona física o moral especializada en la prestación del servicio objeto del presente proceso adquisitivo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse, que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de adquisición del Gobierno del Estado de México.
- 4.1.2 El oferente no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 4.1.3 Presentar ofertas conforme a lo solicitado en las presentes bases.
- 4.1.4 El oferente no deberá estar incluido en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- 4.1.5 El oferente no deberá tener contratos desfasados dentro del Gobierno del Estado de México.
- 4.1.6 Para suscribir los documentos en el presente proceso adquisitivo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa o representante legal con poder notarial correspondiente.
- 4.1.7 Por el hecho de presentar propuestas, el oferente participante se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, sin renunciar a su contenido y alcance.

### 4.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EN LAS PROPUESTAS.

## LEGAL-JURÍDICO.

- 4.2.1 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda “no aplica” y anexar a éste la original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales las siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).



- 4.2.2 El oferente deberá entregar **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS**; sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.
  
- 4.2.3 El oferente que haya obtenido su registro como proveedor ante la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente, podrá entregar la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, en lugar del ANEXO DOS, escrito de "Identificación de capacidad", que se solicita en este punto.
  
- 4.2.4 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos que se enumeran en el **ANEXO TRES** en copia simple y por separado **dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, los originales para su cotejo**; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación; ya que de lo contrario será motivo de descalificación (para el caso de que los oferentes cuenten con la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesario que presenten los documentos enumerados como, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de lo anterior se deduce que aquellos oferentes que cuenten con dicha cédula deberán de incluirla y además los documentos que se enumeran en los puntos 5, 6 y 9 del referido anexo); para el caso de que se presente persona distinta a la que firma la cédula, deberá acreditar la personalidad con la que comparece (Poder Notarial), en copia certificada y simple para cotejo así como identificación oficial con fotografía.

**TÉCNICO.**

- 4.2.5 El oferente deberá entregar un **ESCRITO DE CAPACIDAD DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, en el que señale, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTA**, que cuenta con la capacidad instalada y disponible para la prestación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES** adicional que le sea requerido por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
  
- 4.2.6 El oferente deberá presentar una **CARTA DE GARANTÍA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**; en el que señale, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA**, que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, que tenga capacitación equipos, insumos, técnicos, condiciones de seguridad y métodos adecuados para el tipo del servicio a entera satisfacción del Instituto, misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'M...', with a blue checkmark above it and another signature below it.

- 4.2.7 El oferente deberá presentar UNA CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de ser adjudicado, se compromete en reparar los daños a las instalaciones o equipos propiedad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; en caso de que por causas imputables se dañen las instalaciones, este se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 4.2.8 El oferente deberá entregar copia simple y legible de un documento, contrato o factura de otra empresa en donde acredite su experiencia en el ramo.
- 4.2.9 El oferente deberá presentar CARTA COMPROMISO donde manifieste que en caso de ser adjudicado y al término de los trabajos deberá entregar al Departamento de Servicios Generales de las Oficinas Centrales y a la Subdirección Administrativa de la Unidad Médica, los planos correspondientes a la instalación eléctrica y luminarias así como diagrama unifilar de los trabajos realizados impresos y en medio magnético.
- 4.2.10 Los oferentes deberán presentar original del ACTA DE VISITA que acrediten la visita a las áreas donde será proporcionado el servicio; dicha visita se deberá realizar el día 12 de Octubre del año en curso, a las 17:00 horas, presentándose en el Departamento de Servicios Generales de Oficinas Centrales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México; con el Titular del mismo quien será el coordinador de dicha visita en conjunto con las empresas interesadas en participar en la licitación pública y el Titular del Departamento de Servicios Generales, por lo que validarán el acto de dicha visita todos los participantes, será requisito indispensable para poder participar en la licitación pública, de lo contrario será motivo de descalificación.
- 4.2.11 El oferente deberá entregar ante el Departamento de Recursos Materiales, UNA MUESTRA FÍSICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO 2.1. DE LAS BASES Ó PRESENTAR JUSTIFICACIONES TÉCNICAS EN CASO DE QUE NO SEA PROCEDENTE LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS INSUMOS A UTILIZAR, un día hábil antes del Acto De Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación. En caso contrario será motivo de descalificación.
- 4.2.12 Las muestras físicas o justificaciones técnicas presentados deberán coincidir con las características y demás aspectos del contenido de su propuesta técnica; de no ser así será motivo suficiente de descalificación en cualquier fase del Acto De Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación.
- 4.2.13 Deberá presentar original del recibo de las muestras entregadas o de las justificaciones técnicas ante el Departamento de Recursos Materiales.

ADMINISTRATIVO.

- 4.2.14 El oferente con domicilio fiscal en el Estado de México y que cuente con el registro correspondiente podrá presentar **COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE**, expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. (**DOCUMENTO OPCIONAL**).
- 4.2.15 Entregar CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE ACEPTACIÓN EN LA QUE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SOLICITARÁ PRORROGA ALGUNA para proporcionar el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación y que en caso contrario, acepta las sanciones establecidas en el capítulo 18 de las presentes bases, así como las demás que se le impongan, derivado de los incumplimientos en que incurra; incluyendo el registro del proveedor en el boletín de empresas objetadas en el Estado de México.
- 4.2.16 COPIA SIMPLE LEGIBLE del recibo de pago de bases de la presente licitación pública.
- 4.2.17 Los requisitos antes mencionados se deberán entregar por escrito a maquina o computadora, en papel membretado de la empresa y firmados por el (os) propietario (s) o el representante legal; **Los escritos se presentarán en original y dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México, en atención al Comité de Adquisiciones y Servicios, y refiriendo el número de proceso adquisitivo correspondiente**, separando cada uno de los puntos con hojas de color o separadores de color, indicando el número del apartado que corresponda y señalándolo con pestañas y **anexarlos en la oferta técnica**, todas las hojas que se incluyan dentro del sobre de las propuestas deberán estar firmadas, engargoladas o sujetas con un broche de archivo ó tipo baco (sin grapas), e integradas en expedientes y debidamente foliadas, su omisión documentará y justificara la causa de descalificación.

**FINANCIERO.**

- 4.2.18 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos del **ANEXO TRES** que se enumeran como 8 y 9 en copia simple, en caso de presentar cédula de proveedor vigente, únicamente deberá presentar el punto 9 dentro del mismo sobre de la propuesta técnica: **ya que de lo contrario será motivo de descalificación.**

**CAPITULO 5. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.**

- 5.1 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 70 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

## CAPITULO 6. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1 No se realizará junta de aclaraciones, ya que el Hospital de Ginecología y Obstetricia no lo requiere.

## CAPITULO 7. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 7.1 Los oferentes deberán elaborar sus propuestas, estrictamente, conforme a las indicaciones generales siguientes:

- 1 **Los oferentes deberán elaborar y presentar** personalmente o a través de su representante legal y/o especial, por separado y en original, en un sobre una propuesta técnica y otro sobre la propuesta económica, dichas propuestas **se presentarán en sobres cerrados cada una**, debidamente sellados con cinta adhesiva, indicando en su anverso el tipo de propuesta de que se trata, el número y el rubro de la licitación pública, dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México y al Comité de Adquisiciones y Servicios, incluyendo el nombre de la empresa participante.
- 2 Las propuestas se deberán elaborar en papel membretado de la empresa, en forma mecanográfica o por computadora y en términos claros sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- 3 Las propuestas deberán formularse en idioma español, incluyendo toda la documentación que integre las propuestas técnica y económica.
- 4 La totalidad de las fojas que integren las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas al calce por el Propietario de la Empresa o el Representante Legal de la misma, que participa en la licitación pública.
- 5 La documentación que integre la propuesta técnica o económica, deberá presentarse engargolada en carpeta de argollas o con broche de archivo y por separado dentro de un sobre cerrado, de acuerdo con la propuesta que corresponda; asimismo, dicha documentación deberá estar ordenada de acuerdo con los puntos de las bases y foliada en orden progresivo, separando con pestañas o separadores cada uno de los puntos y requisitos solicitados.

No se considerarán aquellos documentos que se encuentren indebidamente requisitados, ilegibles o los que se presenten después de entregar los sobres correspondientes.

- 6 Las propuestas se presentarán estrictamente en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas", "Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen" y "Fallo de Adjudicación" El oferente que no se registre a la hora indicada para la realización del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**.

- 7 En caso de que en el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas", "Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen" y "Fallo de Adjudicación", sea necesario presentar nuevas propuestas económicas, el licitante deberá contar con **papel membretado** para su elaboración conforme a lo dispuesto por el Artículo 40, párrafo primero de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción X y 87 fracción V de su Reglamento. Dicha propuesta deberá estar firmada por el representante legal que participe en la Licitación Pública.

7.2 CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.2.1 La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 7.2.1.1 La descripción amplia del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ofertado, tomando como referencia el punto 2.1 de las presentes bases, y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta técnica** el incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.
- 7.2.1.2 La oferta técnica que omita las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2.1, no podrá tomarse en cuenta para su evaluación y adjudicación; la omisión justificará la causa de su descalificación.
- 7.2.1.3 En caso de servicios agregados que, sin costo alguno ofrece el oferente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, estos servicios, no se tomarán en cuenta para la evaluación de las propuestas de la presente licitación pública.
- 7.2.1.4 Los documentos originales, solicitados en los puntos 1 al 9 del Anexo Tres, deberán estar incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica, caso contrario será motivo de descalificación.

7.3 La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- 7.3.1 Tomando como referencia el punto 2.1., de las presentes bases, deberá incluir dos columnas adicionales, una donde se describa el precio unitario neto por elemento y la otra el importe total del servicio; asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta económica**; el incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.
- 7.3.2 Las columnas del precio unitario y total por partida deberá incluir el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y expresarse en moneda nacional y manifestar la leyenda que estos precios incluyen el I.V.A. o en su caso, que el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES no causan I.V.A.
- 7.3.3 **CARTA** bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la información contenida en su propuesta económica corresponde a la presentada en el medio magnético **CD ó USB que anexa, en tipo de letra arial número 8 y en excel.**



- 7.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá incluir en la oferta económica una CARTA COMPROMISO en la que acepta que el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda el contrato y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del mismo contrato; además que no solicitará incrementos a los importes ofertados en propuesta económica.
- 7.3.5 Deberá manifestar el importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 7.3.6 CONDICIONES DE PAGO. El oferente deberá incluir en la oferta económica una CARTA COMPROMISO en la que acepta la forma de pago que será; por quincenas vencidas, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Sitio en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El pago se realizará en el Departamento de Tesorería en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación. **No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Para el caso de que por cualquier razón el oferente reciba del Instituto Materno Infantil del Estado de México alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México o bien de las garantías otorgadas por el oferente; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México antes citado.

**CAPITULO 8. FECHA, HORA Y LUGAR DEL “ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, “ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN” Y “FALLO DE ADJUDICACIÓN”.**

- 8.1 El acto de referencia tendrá verificativo el día jueves 13 de octubre del año dos mil dieciséis, a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, (a un costado del DIFORAMA), Toluca, Estado de México.
- 8.2 Los oferentes que participen en el “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”, “Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen” y “Fallo de Adjudicación”, **deberán presentar al momento de solicitar su registro ante el Departamento de Recursos Materiales, una copia simple del acuse de pago de bases, con el sello y fecha, y deberán registrarse dentro de los treinta minutos previos a la hora programada para su celebración**, en la ventanilla de “Atención a Proveedores” del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Angeles. Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
- 8.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”, “Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen” y “Fallo de Adjudicación” no podrá aceptarse la participación de algún otro oferente, aun cuando el acto no haya iniciado.

*[Handwritten signature and initials]*

## CAPITULO 9. LAS INSPECCIONES.

- 9.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Área Usuaria representante de dicho Instituto, al recibir los bienes podrá inspeccionar la calidad de los mismos de conformidad con las características y especificaciones del contrato correspondiente.
- 9.2 Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en los lugares donde se proporcione el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.
- 9.3 Cuando el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato respectivo, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rechazarlo y, en su caso el proveedor deberá, sin cargo para el primero, proporcionara nuevamente el servicio o en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.
- 9.4 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

## CAPITULO 10. LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

- 10.1 Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación pública y en las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

## CAPITULO 11. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c) Lista de presentes: El Secretario Ejecutivo pasará lista de asistencia conforme al registro de oferentes. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d) Presentación de propuestas técnicas y económicas. El Secretario Ejecutivo en el orden de registro de asistencia, solicitará a cada oferente la presentación de los sobres de las propuestas técnicas y económicas.
- e) Apertura de propuestas técnicas.
- f) Revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas.
- g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuesta técnicas.
- h) Apertura de propuestas económicas.
- i) Revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas económicas.
- j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
- k) Lugar fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
- l) Lugar fecha y hora para la comunicación del fallo.  
Se utilizara el criterio de evaluación binario de acuerdo al artículo 87 fracción II, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Se desecharan las propuestas técnicas y económicas que incumplan cuantitativamente en cualquier punto de las bases y quedaran disposición del interesado una vez evaluadas.

## CAPITULO 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 12.1 Que exista incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 12.2 La propuesta señale aspectos de fondo, que por sí mismos propicien algún incumplimiento por parte de los oferentes, en las indicaciones establecidas en las presentes bases.
- 12.3 Las especificaciones y las características del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, ofertado; no sea lo suficientemente claras y amplias para satisfacer técnicamente lo requerido en el punto 2.1 de las presentes bases y en los demás requisitos solicitados.
- 12.4 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o incurran en falsedad de la información.
- 12.5 Que el oferente no satisfaga los requisitos a cubrir para la presente contratación o falte algún documento requerido, que afecte la solvencia de la propuesta.
- 12.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 12.7 Cuando la propuesta presentada por una de las empresas, presente dos opciones para una misma partida.
- 12.8 Que las propuestas carezcan de las condiciones técnicas, comerciales y económicas requeridas por la convocante o el nombre y firma del propietario o del representante legal acreditado.
- 12.9 En registros de la convocante, el oferente tenga algún incumplimiento de contrato, **no haya cubierto las sanciones aplicadas o se encuentre con retrasos en algún contrato.**
- 12.10 Será motivo de descalificación el no presentar acta original que acredite la visita a las áreas donde será proporcionado el servicio.
- 12.11 Será motivo de descalificación el no presentar muestra física de acuerdo a lo solicitado en el punto 2.1. de las bases ó no presentar justificaciones técnicas de los insumos a utilizar.
- 12.12 Por presentar documentación falsa o alterada.
- 12.13 Las propuestas presentadas, con base en estos supuestos mencionados, podrán no ser aceptadas y serán desechadas durante el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas", "Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen" y "Fallo de Adjudicación", por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno infantil del Estado de México o en cualquier otra fase del procedimiento.



## CAPITULO 13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### 13.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1.1 Se efectuará el análisis cuantitativo y cualitativo de la capacidad administrativa, financiera y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como, su especialización y antigüedad en el ramo; asimismo, se podrán efectuar visitas físicas de verificación a las instalaciones de los oferentes.
- 13.1.2 El análisis cuantitativo y cualitativo del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES; que ofrece el participante en términos de la evaluación de las Áreas Administrativas Interesadas en la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES y de su comportamiento ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 13.1.3 El análisis técnico a las características técnicas del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES que cumpla y satisfaga con lo solicitado, comparando entre sí las propuestas en forma equivalente.
- 13.1.4 El análisis económico, tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, evaluando las ofertas económicas y considerando aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos solicitados.
- 13.1.5 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

### 13.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 13.2.1 La adjudicación se efectuará, al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a los criterios indicados.
- 13.2.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, preferirá la adjudicación del contrato en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, el cual nunca podrá ser superior al cinco por ciento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.3 EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 13.3.1 El dictamen de adjudicación será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en el análisis y evaluación detallada de las ofertas recibidas, atendiendo para tal efecto, a lo establecido en las bases; así como a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V y 88 de su Reglamento.
- 13.3.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá emitir el dictamen de adjudicación a favor de un oferente, según resulte más conveniente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en el artículo 70, fracción XXII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CAPITULO 14. EMISIÓN DEL FALLO**

- 14.1 La convocante con base en el dictamen de adjudicación emitirá por escrito, en junta publica el Fallo de Adjudicación el cual hará del conocimiento a los licitantes, elaborando el Acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma; dicha acta y su firma respectiva, constará como la notificación personal a las empresas y a los Servidores Públicos participantes; de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento. **El fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido**

**CAPITULO 15. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**

- 15.1 En base a los artículos 76, 77, y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128,129 y 130 de su reglamento el proveedor, se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, **la garantía de cumplimiento** por el 10% (antes de I.V.A.) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 82 de fecha 01 de noviembre de 2010; expedida a favor al Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del **"proveedor"** o salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo; y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá de presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas.

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento **mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales**, donde mencione el tipo de garantía que entrega (cumplimiento del contrato); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto.

15.2 Si La garantía de cumplimiento del contrato, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO CINCO, (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)**; únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que oferto.

15.3 El proveedor, acepta que en el caso de retraso en el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, el IMIEM queda facultado para solicitar la entrega de los servicios objeto de este contrato a otra empresa que suministre los mismos servicios; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haga acreedor el proveedor; y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

Las garantías deberán calcularse en moneda nacional y serán devueltas una vez cumplidas las obligaciones garantizadas por el proveedor.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

De lo contrario será cancelada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México y será considerada un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativo para el Instituto.

## CAPITULO 16. FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.

### 16.1 FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

16.1.1 El contrato se realizará conforme lo dispone el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y estará disponible para firma del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicada en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

16.1.2 El proveedor adjudicado; personalmente el propietario o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "cuando dentro del término establecido para ello el contrato no sea firmado por la empresa que resulte adjudicada, el Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora", conforme lo dispone el Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 87 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

16.1.3 El prestador adjudicado podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES superen o mejoren las pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

16.2 TRAMITACIÓN DE FACTURAS.

16.2.1 Las facturas del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES proporcionado, se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del oferente, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

16.2.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, el precio unitario y total del concepto; el desglose del impuesto al valor agregado; los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente y el importe total con número y letra, de acuerdo al SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES proporcionado.

16.2.3 Para poder realizar el trámite de pago de facturas, emitidas de manera electrónica, mediante la modalidad Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección de correo electrónico [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .xml y al momento de la revisión de sus facturas ante el Departamento de Contabilidad, presentar disco compacto con los mismos, en caso de no cumplir con estos requisitos, no se realizará el pago correspondiente de los bienes y/o servicios.

- 16.2.4 Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con **R.F.C. IMI 011213 IB4**, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**; así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 16.2.5 El proveedor deberá presentar: factura original y copia legible bien requisitada: copia de las garantías entregadas ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sean selladas por dicho departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago.
- 16.2.6 Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Código Postal 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes, de 09:00 a 14:30, horas para su revisión y autorización correspondiente.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

### CAPITULO 17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.

- 17.1 El prestador adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES** que le fue adjudicado y que ampara el contrato relativo.
- 17.2 El prestador adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 17.3 El prestador no podrá subcontratar total o parcialmente, el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cuyo caso, la empresa será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### CAPITULO 18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 18.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rescindir al **"prestador"** el presente contrato, sin responsabilidad para el mismo, cuando:
  - A. El **"prestador"** una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
  - B. El **"prestador"** no cumpla con los términos y condiciones del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES** contratado.

- C. El personal del “prestador”, durante el periodo del Servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
  - D. Desatienda a las recomendaciones emitidas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
  - E. Si el “prestador” tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
  - F. Por la suspensión injustificada en proporcionar el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
  - G. El “prestador” no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio de su función
  - H. Ceda, traspase o subcontrate la totalidad del servicio o parte del mismo sin consentimiento por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
  - I. Transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 18.2 La rescisión aquí pactada, operará del pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto Materno Infantil del Estado de México tome la determinación en los términos del procedimiento de rescisión a que se refiere la cláusula siguiente:

18.3 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

18.3.1 EL “prestador” pagará al Instituto Materno Infantil del Estado de México las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

18.3.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando:

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del contrato;
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Materno Infantil del Estado de México; o
- C. En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. y su Reglamento.

**CAPITULO 19. SANCIONES.**

19.1 EL Instituto Materno Infantil del Estado de México tendrá la facultad de comprobar que el SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES objeto de este contrato, se proporcione conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México verificará la calidad del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES suministrado por el "proveedor".

Si como consecuencia de la verificación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, el "prestador" infringe lo estipulado en el presente contrato, el Instituto Materno Infantil del Estado de México procederá conforme a lo siguiente:

19.2 El atraso por parte del "prestador" en la fecha convenida de la prestación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10% calculado sobre el total del contrato antes de I.V.A., siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establecen los artículos 87 párrafo último de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
- b. Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Adicionalmente el "prestador" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "prestador" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

19.3 El prestador que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

19.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con atraso en el servicio; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

**CAPITULO 20. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

20.1 "Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Secretaría de la Contraloría, en términos de lo dispuesto por los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios".

20.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

20.3 Para estos casos, será aplicable Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

**CAPITULO 21. SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

21.1 La licitación pública podrá declararse desierta total ó parcialmente, cancelada o suspendida, por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.

21.1.1 Cuando: Ningún oferente adquiriera las bases de la licitación pública.

21.1.2 Cuando en el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas", "Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen" y "Fallo de Adjudicación", no se presente propuesta alguna para efectuar la celebración del mismo.

21.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte ser solvente o ninguna de las propuestas evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios reúna los requisitos exigidos en las bases de la licitación pública o su precio no fuera aceptable.

21.1.4 Las especificaciones técnicas del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES solicitado por la convocante o lo ofertado por los participantes, resulten imprecisas para su adecuada evaluación y valoración técnica; asimismo, propicie desigualdad de condiciones entre los oferentes participantes. En este caso el Comité de Adquisiciones y Servicios colegiadamente determinará las discrepancias que pudieran derivarse o tenerse.

21.1.5 Existan evidencias de arreglos entre oferentes para elevar el precio del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES objeto de la presente licitación pública; o bien se manejen precios que no se ajusten a la realidad del mercado.

21.1.6 Exista alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito.

21.1.7 Se presuma la existencia de irregularidades graves, que afecten la correcta realización del procedimiento de la licitación pública.

21.1.8 Cuando los bienes, motivo de la adquisición, deje de ser útil para los fines que fue requerido.

21.1.9 Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO 22. LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU AUTORIZACIÓN.**

22.1 VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES.


22.1.1 La vigencia de las presentes bases, se limita a esta licitación pública, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron, según el recibo de pago correspondiente que se presente, o con base en el registro de pago en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

22.1.2 Las condiciones contenidas en las bases, sólo podrán modificarse por la convocante, por ningún motivo podrán ser negociadas o modificadas.



Las presentes bases se emiten de acuerdo con las características técnicas solicitadas por las Áreas Usuarias, establecidas en las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente y bajo su total responsabilidad; por lo que cualquier aclaración al respecto debe realizarse a través de dicha área; emitiéndose las presentes el día 10 de Octubre del año 2016, en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

  
MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

24

**ANEXO UNO**  
**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_(1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente licitación pública así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la licitación pública de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA  
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Número \_\_\_\_\_ referente al giro de \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1.- DOMICILIO FISCAL  
 CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_
- 2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES \_\_\_\_\_
- 3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_  
 OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

- 4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

- 5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

C) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

**ANEXO TRES**

**LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO, Y SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, O EN SU CASO LA CÉDULA DEL PROVEEDOR VIGENTE EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO DE 1992.
2. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE DICHA CÉDULA.
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
4. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
5. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
6. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE.
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.  
  
- Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS 3 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PUBLIQUEN LAS BASES.
9. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

**Estos documentos, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.**

**NOTA: LA CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN  
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
Nombre firma

191

20

## ANEXO CINCO

### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FINANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	103-01 CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA 103-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 103-03 FISCALES 103-04 ECOLOGICAS

W

J